

### 30 de agosto de 2022: Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General, en virtud de la [Resolución A/RES/65/209](#), expresó su preocupación por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido. Asimismo, la Resolución acoge con beneplácito la aprobación de la [Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas](#) y decide declarar el 30 de agosto como el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, que comenzó a observarse en 2011.

La desaparición forzada es una práctica que produce una violación a múltiples derechos humanos fundamentales de la víctima directa, entre ellos frecuentemente, el derecho a la vida. El fin del delito consiste en sustraer a la persona de toda protección legal e infundir terror en la sociedad. La sensación de inseguridad que esa práctica genera no se limita a los parientes próximos del desaparecido, sino que afecta a su comunidad y al conjunto de la sociedad.

En el caso de las mujeres e identidades feminizadas, se ha señalado que se afecta su integridad sexual. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas ha establecido que cuándo la víctima de desaparición forzada es una mujer, es probable o potencialmente posible que se produzca una violencia de género. Además, las personas gestantes pueden sufrir embarazos no deseados que proyectan efectos sobre los/as hijos/as que nacen en cautiverio y pueden ser víctimas de apropiación y sustracción.

En este día, Gabriela Laura Gusis nos invita a reflexionar sobre esta práctica, que cuando es generalizada configura un delito de lesa humanidad. Desde el PGD, hoy, 30 de agosto, reforzamos nuestro compromiso ineludible con el derecho a la verdad de las víctimas de desapariciones forzadas: Memoria, verdad y justicia. ¡Nunca más!



**Gabriela Laura Gusis**, es abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, especialista en Constitucionalismo y Garantismo por la Universidad de Castilla-La Mancha y especialista en Estudios Críticos del Derecho y Derechos Humanos (CLACSO). Es doctoranda en Ciencias Penales por la Universidad de San Carlos de Guatemala (cursos finalizados. pendiente defensa de tesis) y maestranda en Sociología Jurídica por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Es docente de las asignaturas de Criminología y desaparición forzada de personas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires e integra la Red de Profesoras. Es además Secretaria del Departamento de Derecho



Penal y Criminología. Recientemente ha publicado el libro "Poder Patriarcal y Poder Punitivo, diálogos desde la crítica latinoamericana" (Ediar: 2020). Es Directora del Seminario Permanente de Estudios de Género de la Universidad Abierta Interamericana y de la Diplomatura de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Avellaneda. Es Secretaria de la Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología (ALPEC) e integra el Instituto de Derechos Humanos y Memoria (IDHUM).